

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA

La suscrita Gestora del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro del expediente No. **ED1-073-001** reposa Resolución No. **000262 DEL 08 DE ABRIL DE 2019** "*POR LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA ...*"; la cual quedó ejecutoriada y en firme el día 19 de junio de 2019 mediante la Constancia de Ejecutoria **CE-VCT-GIAM-01023** y publicada en la página Web de AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA el día 26 de junio de 2019, mediante Constancia **C-VCT-GIAM-LA-00025** en el numeral 20, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 01 del Decreto 0935 de mayo 09 de 2013.

Pero una vez revisada dicha resolución en su parte resolutive con respecto al artículo sexto ordena el archivo del expediente No. ED1-073-001, dentro del título minero No. ED1-073, como carpeta adjunta al mismo. Más NO ordena el archivo y desanotación del área del Sistema del Catastro Minero Colombiano del referido expediente.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a dejar sin efecto dicha **PUBLICACION con respecto al numeral 20**, con el fin de continuar con el trámite respectivo de notificación, a fin de garantizar el debido proceso de los interesados.

Dada en Bogotá D.C a los veintidós (22) días del mes de julio de 2019.



AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Rafael Hernando Camargo Sierra